

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700016275 del 02 de junio de 2021 "Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos"

Sujetos a Notificar:

NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA DE CITACIÓN
DIANA MARÍA LÓPEZ OVIEDO	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786891	15 de junio de 2021
MARÍA DEL ROSARIO POLO CHAVARRO	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786901	15 de junio de 2021
NOHORA LUZ AMEZQUITA GARZÓN	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786911	15 de junio de 2021
ROSALBA MONTALVO VARÓN	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786921	15 de junio de 2021
DIODESMIRA GUTIÉRREZ LÓPEZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786931	15 de junio de 2021
FLOR DEL CARMEN NÚÑEZ ÁLVAREZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786941	15 de junio de 2021
MARÍA DEL CARMEN PINZÓN BARRIOS	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786951	15 de junio de 2021
STELLA CAMARGO MONTEALEGRE	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786961	15 de junio de 2021
MARTHA CECILIA PUCHE SÁNCHEZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786971	15 de junio de 2021
HERNÁN DE JESÚS BEDOYA	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786981	15 de junio de 2021
DAIRO ALBERTO QUINTERO MADRID	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786991	15 de junio de 2021
OFELIA DE JESÚS GALEANO ÁLVAREZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010787001	15 de junio de 2021

Fundamento del Aviso: Ley 1437 de 2011, Artículo 69, Párrafo 2. NOTIFICACIÓN POR AVISO. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: 24 de junio de 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA CNSC: 24 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 1 de julio de 2021

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Atentamente,



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General